

PORTAL DEL PACIENTE

Desde el pasado año, el Servicio Murciano de Salud (SMS) está apostando por ofrecer servicios electrónicos a través del **punto de acceso electrónico**, ubicado en la sede electrónica de la CARM como plataforma de Administración Electrónica (<https://sede.carm.es/sms>), tanto para empresas como para ciudadanos.

En cuanto a los servicios para *empresas*, se pretende hacer más sencilla la relación de nuestra organización de los proveedores utilizando procesos de contratación electrónica y de facturación electrónica.

Para los *ciudadanos*, y con el objetivo de hacer los servicios electrónicos más fácilmente accesibles, se ha establecido la posibilidad de solicitar una “clave concertada” por parte del ciudadano en su centro de salud que lo identifique en los accesos a esos servicios electrónicos a la que se denominó **canal telemático de comunicación del paciente** y que fue aprobado durante el mes de octubre del año pasado. El establecimiento de este canal supone un paso relevante para el desarrollo de la Administración Electrónica sanitaria, permitiendo que los profesionales del Servicio Murciano de Salud se dirijan directamente a un ciudadano y da una llave personal a cada ciudadano para acceder a un espacio personalizado.

Así, en Diciembre pasado se publicó el **Portal del Paciente** (<https://sede.carm.es/sms/portaldelpaciente>) que recoge los siguientes servicios electrónicos sanitarios:

- 1) Acceso a los servicios de la **Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud** para la Región de Murcia (Murcia es una de las 12 comunidades que está en producción en el sistema, siendo –junto con Extremadura- la Comunidad que más cobertura ofrece para este servicio)
- 2) Acceso a la **Historia Clínica Electrónica (HCE) regional**, que contiene la información clínica disponible en los distintos sistemas de información clínica del Servicio Murciano de Salud (SMS) y de la Consejería de Sanidad y Política Social. Esta historia clínica electrónica es más extensa que la ofertada en el proyecto del Ministerio, incluyendo prescripciones, alergias, resultados de tomas de constantes, citas pendientes.
- 3) **Consulta telemática** con el médico de cabecera, que consiste en que un ciudadano puede dirigir consultas directamente a su médico de atención primaria, a través de un canal seguro cuyo contenido queda íntegramente recogido en su historia clínica electrónica. Actualmente se está pilotando en tres centros de la Región de forma exitosa, y este mismo año se extenderá a otros centros.
- 4) Un servicio para comprobar los datos de las **devoluciones del exceso de aportación farmacéutica**

- 5) **Notifica ciudadano:** solicitar el envío de notificaciones del Servicio Murciano de Salud vía correo electrónico o SMS, así como consultar y modificar la dirección de correo electrónico y el número de teléfono móvil que el Servicio Murciano Salud tiene registrados.

Asimismo, puede consultar sus datos de filiación y puede verificar los datos relativos a su consumo farmacéutico.

En definitiva, este portal, que ya ha sido visitado más de 6.500 veces por 1.500 pacientes diferentes, alberga una lista creciente de servicios destinada a facilitar la relación del ciudadano con la Administración Sanitaria.